



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN	17 433 31-89-001-2022-00145-00
PROCESO	LABORAL – ORDINARIO de PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	PAULA XIMENA CAMPUZANO CARDONA JHON JAIRO JARAMILLO TANGARIFE
DEMANDADA	MAQUISERVICIOS
ACTUACIÓN	CONVOCA AUDIENCIA DE MEDIDA CAUTELAR
PROVIDENCIA	AUTO LABORAL N° 033

En memorial arrimado al buzón electrónico institucional del Despacho, el abanderado judicial de la parte demandante dentro de este conflicto Laboral y de la Seguridad Social, pretende la emisión de una medida cautelar en frente de la demandada.

Teniendo en cuenta lo rezado por el Artículo 85 A del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social lo rogado amerita la convocatoria de Audiencia para decidir sobre lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS;**

RESUELVE:

ÚNICO: CONVOCAR para celebración de Audiencia con miras a imponer cautelas en el presente litigio, el día MARTES Treinta (30) de Mayo de 2023 a partir de las 05:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ**